

DECRETO N° 1555

Santa Fe, 25 de Julio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00401-0142218-9 del registro del Ministerio de Educación, cuyas actuaciones se relacionan con la Fiesta Provincial Suiza que, organizada por la Sociedad de Gimnasia de Romang - Departamento San Javier se realiza el primer domingo de agosto de cada año, en dicha ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la referida localidad, es una de las comunidades fundada por suizos que con mayor fervor revive cada año la fiesta tradicional en homenaje a la patria de sus colonizadores, entre ellas, el día de la independencia Suiza;

Que el éxito de tal celebración ha trascendido las fronteras regionales, contando anualmente con la presencia de numeroso público proveniente de las ciudades de Reconquista, Vera, Malabrigo, Rafaela, Santa Fe, entre otras, como así también con delegaciones de Córdoba, Bariloche y de otras partes del país.

Que los miembros de la institución responsable atienden la recepción de los visitantes en medio de una decoración adecuada y de ritmos helvético-germanos, disponiendo además toda una amplia gama de alimentos artesanales: masas, tortas, dulces, salchichas y papas y sus aderezos.

Que el acontecimiento de referencia fue declarado de Interés Provincial por las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia mediante Ley N° 10.065, en virtud de su importancia y continuidad a través de sucesivas ediciones;

Que la Dirección General de Turismo del Ministerio de la Producción en su intervención de foja 9 sugiere que se declare a la localidad de Romang, Sede Permanente de la Fiesta Provincial Suiza;

Que la Secretaría de Cultura de la Jurisdicción interviniente otorga su aval a la presente gestión;

Que teniendo en cuenta la relevancia que reviste para la región, este Poder Ejecutivo estima conveniente disponer la declaración requerida a la localidad en cuestión;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1. - Declárase a la ciudad de Romang - Departamento San Javier, Sede Permanente de la Fiesta Provincial Suiza que, organizada por la Sociedad de Gimnasia se realiza el primer domingo de agosto de cada año.

ARTICULO 2. - Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID
Prof. CAROLA NIN
